

COPIA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 441
SALIDA
Fecha 19-07-10



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE ÁVILA



**CONVENIO MARCO
DE COLABORACIÓN ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA
Y
MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL S.A.**

Valladolid, a 19 de julio de 2010

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. **Doña María del Rosario Sáez Yuguero**, Rectora Magnífica de la Universidad Católica de Ávila, en su nombre y representación de esta entidad, con domicilio social en C/ Canteros s/n, 05005 Ávila

Y de otra parte, **D. José Rebollo Fernández** en calidad de Delegado General de Michelin España Portugal S.A., actuando en nombre y representación de esta Corporación, con domicilio social en Tres Cantos (Madrid) Avda. de los Encuartes nº 19

INTERVIENEN

En función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de sus facultades, para convenir en nombre de las entidades que representan, y a efecto

EXPONEN

- I.- Que la Universidad Católica de Ávila (en adelante UCAV) es una Institución que proporciona una formación especializada, marcadamente científica y práctica, impartida por profesionales de la docencia. La Universidad en general, y la UCAV en particular, tiene que intentar dar a sus alumnos una formación integral lo más completa posible, formación que les posibilite su desarrollo profesional y les permita integrarse en el entorno empresarial. Así mismo, la UCAV contempla la apertura y la colaboración con Instituciones que faciliten su labor educativa.
- II.- Que Michelin España Portugal S.A. (en adelante Michelin) es una Empresa cuya principal actividad es la fabricación y venta de neumáticos y cuya misión es contribuir, de forma sostenible, a la movilidad de personas y bienes.
- III.- Que tanto la UCAV como Michelin se encuentran interesadas en suscribir un acuerdo que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, y que las partes intervinientes lo someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto de este Convenio es el de establecer unos cauces para la realización en común de actividades de divulgación, de formación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- a) Podrán colaborar en actividades de formación, de investigación científica y desarrollo tecnológico de interés para las distintas áreas docentes de la UCAV.
- b) Se desarrollarán Programas de Cooperación Educativa que faciliten la estancia de estudiantes de la UCAV en distintos centros de la empresa Michelin

- c) Articular la relación Universidad-Empresa.
- d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de éste Convenio, redunde en beneficio mutuo.

SEGUNDA.- Ambas partes, de común acuerdo, constituirán una Comisión Mixta que tendrá como funciones la programación, seguimiento y valoración de las actividades derivadas del presente Convenio.

TERCERA.- Por acuerdo expreso de ambas partes y a propuesta de la Comisión Mixta, podrán establecerse diversas formas de colaboración, que se incorporarán como Anexos al Convenio Marco.

Cada proyecto o programa de actuación contendrá, entre otros, aspectos relacionados con las aportaciones de cada una de las partes, calendario de actuaciones y duración de las actividades.

CUARTA.- El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será indefinida.

QUINTA.- Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo o denunciarlo, comunicándolo, por escrito, con dos meses de antelación a la fecha en que vayan a darlo por terminado.

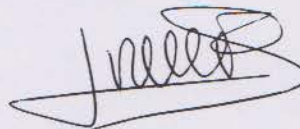
Y para que conste a los efectos previstos firman el presente convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

Por
Universidad Católica de Ávila



Doña María del Rosario Sáez Yuguero

Por
Michelin España Portugal S.A.



Don José Rebollo Fernández